

QUILMES, 5 de marzo de 2012

VISTO el expediente  $N^{\circ}$  827-0034/12 y la nota presentada por el docente Emmanuel Álvarez Agis, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el docente Emmanuel Álvarez Agis.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 23 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente.

Que la solicitud del docente Emmanuel Álvarez Agis se funda en su designación como Subsecretario de Programación Macroeconómica de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Que según lo establece el artículo 3º del Reglamento de Licencias, corresponde al Director del Departamento determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

## **EL DIRECTOR**

## DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, solicitada por el docente Emmanuel Álvarez Agis, en condición de "representación política", a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de julio de 2012. ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) Nº 004/12

Dr. Alejandro VIIIar Director Departamento de Economía y Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE OUILAGE